



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2616/2018

BITÁCORA: 21/G3-0022/06/18

Puebla, Puebla, 06 de Junio de 2018

GUADALUPE MUÑOZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2324/2018 de fecha 17 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fusión de dos predios rústicos ubicados en la sección de Chichicaxtla para formar un solo paño, Aquixtla, S-21-016-FUS-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 200.869 Metros cúbicos	26	1	26	20403892	20403917
Fusión de dos predios rústicos ubicados en la sección de Chichicaxtla para formar un solo paño, Aquixtla, S-21-016-FUS-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 37.663 Metros cúbicos	7	27	33	20403918	20403924

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencias: 0615 An. 1/3 Exp 70/18 P
LDMM/LMCCP/ILSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

